1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor

*Nombre Representante Legal*

*Cargo*

*Entidad o Empresa*

Ciudad

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993[[1]](#footnote-1) y el Decreto Ley 403 de 2020, practicó auditoría Financiera y de Gestión a la entidad XYZ, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición.

Así mismo, con la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, programas y proyectos, el gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el desempeño financiero, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de XXXX y el estado de resultados integral o estado de resultados (dependiendo del marco normativo aplicable) por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de XXXX.

Las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia anterior (*Si los estados financieros del periodo anterior no fueron auditados, el auditor deberá declarar en un párrafo que las cifras correspondientes no han sido auditadas.)[[2]](#footnote-2)*, *(El Auditor enunciará los estados financieros que auditó)*. Así mismo, comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Conforme a la adaptación de los procedimientos de la Contraloría de Bogotá D.C. a la Guía de Auditoría financiera y de gestión fundamentados en la Guía Territorial – GAT V 3.0, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión presupuestal y el concepto sobre la inversión y el gasto.

Es responsabilidad de la administración (*enunciar el sujeto control*) el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Así mismo, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo [[3]](#footnote-3) prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos[[4]](#footnote-4), que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y el presupuesto), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá, D.C. ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría; por consiguiente, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y las opiniones expresada en el dictamen integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

En el desarrollo de la labor realizada se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría ***(describir las limitaciones atribuibles al auditado, si las hubo; en caso contrario, el presente párrafo debe hacer expresa alusión de que no hubo limitaciones en el alcance),*** por lo que la Contraloría de Bogotá D.C. se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de la auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

*En este numeral para el informe preliminar registre el siguiente texto: “*Los conceptos y/u opiniones serán comunicados en el informe final una vez haya sido valorada la respuesta de la administración*”. El informe final incluye los numerales que a continuación se describen.*

### Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal de *(nombre del sujeto de vigilancia y control fiscal),* rindió (o no) la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del *XXXX*, dentro de los plazos previstos en la Resolución *(colocar número y fecha de la Resolución vigente relacionada con la rendición de la cuenta),* presentada a la Contraloría de Bogotá D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción *(colocar la fecha día del mes de XXX del año),* dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

### Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal*[[5]](#footnote-5).*

*Se presenta el siguiente modelo de concepto, siendo necesario ajustarlo a los resultados particulares de la evaluación; en los siguientes términos:*

El control fiscal interno implementado en la entidad (*nombre del sujeto auditado*) en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de %XX (porcentaje) valorándose como (adecuado, parcialmente adecuado o inadecuado). Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de XX% (porcentaje) que lo clasifica como (efectivo, parcialmente efectivo o inefectivo); calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, (garantizan o no garantizan) su protección y adecuado uso; así mismo, (permiten o no permiten) el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia control fiscal interno obtuvo una calificación de XX% (porcentaje) valorado como (eficiente, con deficiencias o ineficiente).

### Gestión Financiera

**Estados Financieros**

**Fundamento de la opinión**

La totalidad de incorrecciones ascendieron a $XXXX, que corresponden al XX% del total de los activos; es decir, estas incorrecciones son (no materiales, materiales o materiales generalizadas), siendo los casos más relevantes, XXXXXXXXXX, entre otros.

La totalidad de imposibilidades ascendieron a $XXXX, que correspondió al XX% del total de los activos; es decir, estas incorrecciones son (no materiales, materiales o materiales generalizadas), siendo los casos más relevantes, XXXXXXXXXX, entre otros.

El conjunto de la totalidad de las incorrecciones e imposibilidades ascendieron a $XXXX, que corresponden al xx% del total de los activos; es decir, estas incorrecciones más las imposibilidades son (no materiales, materiales o materiales generalizadas).

*(El detalle de cada uno de los hallazgos se plasmará en el capítulo de resultados del informe de auditoría).*

### Opinión sobre los estados financieros

*En este numeral de acuerdo con los resultados obtenidos de la evaluación a los estados financieros, se establece el tipo de opinión respectivo, ajustándolo como se presenta a continuación:*

**Párrafo del tipo de opinión**

**Opinión limpia o sin salvedades**

En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la entidad XYZ, a 31 de diciembre de XXXX así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

**Opinión con salvedades**

En nuestra opinión, “*excepto por*” o “*con sujeción a*” lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros de la Entidad XYZ, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de XXXX y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

**Opinión negativa o adversa**

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros de la Entidad XYZ, no presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la entidad XYZ a 31 de diciembre de XXXX, y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

**Denegación o abstención de opinión**

Debido a que el auditado no suministró la información requerida, tales como documentos fuentes de los registros contables, sus soportes, los libros principales oficiales y libros auxiliares; y que el auditor, por las mismas limitaciones en el suministro de información, no le fue posible aplicar otros procedimientos de control para verificar y comprobar la razonabilidad de los registros y saldos de las cuentas que se presentan en los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año XXX, la Contraloría de Bogotá no emite opinión alguna sobre la razonabilidad de los estados financieros mencionados.

Cuando se emite una abstención de opinión, el párrafo introductorio se cambia de *“hemos auditado”* por *“fuimos designados para auditar”* y se elimina el párrafo de alcance.

### Concepto control interno contable.

El control interno contable implementado en la entidad (nombre del sujeto de vigilancia y control), en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de XX% (porcentaje) valorándose como (adecuado, parcialmente adecuado o inadecuado); adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de XX% (porcentaje) que lo categoriza como (efectivo, parcialmente efectivo o inefectivo); en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de XX%(porcentaje) valorado como (eficiente, con deficiencias o ineficiente).

### Concepto sobre el desempeño financiero (cuando aplique).

Esta evaluación se realiza con base en los resultados de los indicadores financieros aplicados con fundamento en la información de los Estados Financieros.

El concepto sobre el desempeño financiero se fundamenta en el resultado de la aplicación e interpretación de los indicadores financieros, en términos de eficiencia y eficacia, para determinar el nivel de sostenibilidad y de crecimiento empresarial, orientado a maximizar el valor de la empresa y de sus accionistas; así mismo, establece las debilidades en su situación financiera y operativa. Considera igualmente la eficacia en el manejo de la deuda pública, la administración de los excedentes financieros y el desempeño financiero y económico donde tiene participación accionaria y patrimonial. (Ajustar texto de conformidad con la naturaleza del sujeto control).

Dependiendo de los resultados obtenidos, se concluye que el desempeño financiero fue efectivo o inefectivo.

### Gestión Presupuestal

**Presupuesto de ingresos**

**Fundamento de la opinión**

La totalidad de incorrecciones ascendieron a $XXX, que corresponden al xx% del total de los Ingresos, es decir, estas incorrecciones son (no materiales, materiales o materiales generalizadas), siendo los casos más relevantes, XXXXXXXXXX, entre otras.

La totalidad de imposibilidades ascendió a $XXX, que correspondió al xx% del total de los ingresos, es decir, estas incorrecciones son (no materiales, materiales o materiales generalizadas), siendo los casos más relevantes, XXXXXXXXXX, entre otras.

El conjunto de la totalidad de las incorrecciones e imposibilidades ascendieron a $XXX, que correspondió al xx% del total de los ingresos, es decir, estas incorrecciones más las imposibilidades son (no materiales, materiales o materiales generalizadas).

**Presupuesto de gastos**

**Fundamento de la opinión**

La totalidad de incorrecciones ascendieron a $XXX, que corresponden al xx% del total de los gastos, es decir, estas incorrecciones son (no materiales, materiales o materiales generalizadas), siendo los casos más relevantes, XXXXXXXXXX, entre otras.

La totalidad de imposibilidades ascendieron a $XXX, que corresponden al xx% del total de los gastos, es decir, estas incorrecciones son (no materiales, materiales o materiales generalizadas), siendo los casos más relevantes, XXXXXXXXXX, entre otras.

El conjunto de la totalidad de las incorrecciones e imposibilidades ascendieron a $XXX, que correspondió al xx% del total de los gastos, es decir, estas incorrecciones más las imposibilidades son (no materiales, materiales o materiales generalizadas).

*(El detalle de cada uno de los hallazgos se plasmará en el capítulo de resultados del informe de auditoría).*

**Opinión sobre el presupuesto**

*En este numeral de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación a los informes presupuestales, se establece el tipo de opinión respectivo, como se presenta a continuación:*

**Párrafo del tipo de opinión**

**Opinión limpia o sin salvedades**

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., la información presupuestal arriba mencionada, presenta razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación presupuestal de la entidad XYZ, por la vigencia fiscal XXXX así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas.

**Opinión con salvedades**

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., “*excepto por*” o “*con sujeción a*” lo expresado en los párrafos precedentes, los Informes Presupuestales de la Entidad XYZ, presentan razonablemente la situación presupuestal, en sus aspectos más significativos por la vigencia fiscal de XXXX y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

**Opinión negativa**

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., por lo expresado en los párrafos precedentes, los Informes Presupuestales de la Entidad XYZ, no presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación presupuestal de la entidad XYZ para la vigencia de XXXX, y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas.

**Abstención de opinión**

Debido a que el sujeto de control no suministró la información requerida, tales como documentos fuentes de los registros presupuestales, sus soportes, los libros principales oficiales y libros auxiliares; y que el auditor, por las mismas limitaciones en el suministro de información, no le fue posible aplicar otros procedimientos de control para verificar y comprobar la razonabilidad de los registros y saldos de las cuentas que se presentan en los informes presupuestales para la vigencia XXX, la Contraloría de Bogotá, D.C. no emite opinión alguna sobre la razonabilidad del presupuesto.

### Gestión de Inversión y Gasto

**Concepto de la gestión de la inversión y el gasto.**

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre la gestión de la inversión ejecutada en cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Acción de Inversiones (o el que haga sus veces) fue (Eficaz o Ineficaz) y (Eficiente o Ineficiente).

La entidad (no) fue eficaz en el cumplimiento de sus metas por su (baja) alta ejecución, que generó una calificación de XX%, como consecuencia a la realización y oportunidad en la entrega de los productos programados para el logro de las metas, su eficiencia presentó una calificación XX%, en consideración a que los recursos presupuestados (no) fueron ejecutados de acuerdo a lo planeado, cumpliendo o no los objetivos establecidos.

Por lo anterior, se concluye que la gestión fue (efectiva, moderadamente efectiva o Inefectiva) con calificación del XX% en razón a que los recursos programados y ejecutados (no) cumplen con los objetivos planteados, por lo tanto, este ente de control (no) evidencia mejoramiento en la situación diagnosticada o advierte (no) la resolución del problema identificado. Así mismo, los bienes o servicios programados (no) fueron entregados y (no) cumplen con los requisitos de lo demandado; por consiguiente, la entidad realizó un uso (no) adecuado de los recursos.

El resultado es producto del análisis y calificación a través del examen y evaluación al Plan de Acción de inversión (o el que haga sus veces), soportado en: Citar brevemente los hallazgos relevantes.

Con relación a la ejecución de los recursos dispuestos por la entidad, para la adquisición bienes y servicios, y erogaciones realizadas (tales como subsidios, actos administrativos, resolución), correspondiente a la vigencia XXXX, se (no se) gestionó (parcialmente), conforme a los principios de economía, eficacia y eficiencia, en consecuencia del (in)cumplimiento o (no) conformidades, de las obligaciones pactadas o normatividad vigente, sin (con) efectos económicos que se deriven de los mismos, soportada en los hallazgos evidenciados por la suma de $xxxxx, que representan el XX% del valor del Gasto (contratación y/u otras formas de gasto); por consiguiente, el concepto de la gestión de Gasto Público es (efectiva, moderadamente efectiva o inefectiva).

De conformidad con los resultados de la calificación de la gestión del gasto público (El auditor debe explicar la calificación con respecto a cada principio, las razones que inciden en su calificación).

Por lo expuesto, el concepto sobre la gestión de la Inversión y el Gasto para la vigencia xxx, es (EFECTIVA O INEFECTIVA).

### Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

Según el seguimiento a las acciones realizado por la Contraloría de Bogotá, descrito en los resultados de auditoría al Plan de Mejoramiento, de las acciones vencidas a XXX (fecha), se cumplió (no se cumplió) con una eficacia del XXX% logrando una efectividad del XXX%.

### Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia *XXXX* realizada por el *(sujeto de vigilancia y control fiscal*), en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó *(no se ajustó)* a los principios de *(Enunciarlos)* evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia *XXXX*, auditada se (*FENECE o NO FENECE).*

## PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de (indicar la fecha de presentación del plan de mejoramiento, en los términos y forma establecidos en la resolución vigente), en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 83 al 88 del Decreto Ley 403 de 2020.

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. “*Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal si hay lugar a ello*”[[6]](#footnote-6).

Cordialmente,

**Director Técnico Sectorial de Fiscalización**

Revisó: Subdirector de Fiscalización y/o Gerente

Elaboró: Equipo Auditor

1. Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020 [↑](#footnote-ref-1)
2. ISSAI 200 Numeral 164 [↑](#footnote-ref-2)
3. Empresas que cotizan en el mercado de valores, o que a captan o administran ahorro del público; Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; Entidades de Gobierno o Entidades en Liquidación [↑](#footnote-ref-3)
4. Numeral 149 ISSAI 200 [↑](#footnote-ref-4)
5. Numeral 6° - Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia. [↑](#footnote-ref-5)
6. Articulo 50 Decreto Ley No. 403 de 2020. [↑](#footnote-ref-6)